AÑO 1984.—NUMERO 6 VIERNES, 13 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre)	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre)	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

53

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en reunión celebrada el día 14 de diciembre pasado, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras de construcción de centro de transformación y centro de energía eléctrica en el Hospital Psiquiátrico Provincial, se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 3 de enero de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

55

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en reunión celebrada el día 14 de diciembre pasado, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras de acondicionamiento de la variante de Martín Miguel (2.ª fase), se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 3 de enero de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

54

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en reunión celebrada el día 14 de diciembre pasado, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras de acondicionamiento de la Travesía de Valleruela de Sepúlveda-carretera de Arcones a Rebollo (4.ª fase), se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 3 de enero de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4335

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el pasado mes de noviembre:

a) De 7 de noviembre, aprobando 98 facturas incluidas en la relación número 37, por importe de 4.516.775 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos benéficos.

b) De igual fecha, aprobando facturas incluidas en relación de fecha 29 de octubre, por importe de 2.944.856 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones.

c) De la misma fecha, aprobando facturas incluidas en la relación número 38, por importe de 4.993.222 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos benéficos.

d) De 8 de noviembre, concediendo al Centro de Formación Profesional Agraria de primer grado de Santa María la Real de Nieva una subvención, en concepto de transporte escolar de los alumnos, de 54.000 pesetas.

e) De 14 de noviembre, concediendo a la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo una subvención complementaria de 185.000 pesetas para financiar los gastos

de organización de la Semana de Divulgación y Prevención de la Drogadicción.

f) De igual fecha, ordenando se libre a favor del Ayuntamiento de Fuentepelayo la cantidad de 266.493 pesetas en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación número 2 y final de las obras de construcción de cubierta del frontón e idéntica cantidad como subvención del Consejo Superior de Deportes a la mencionada certificación.

g) De 15 de noviembre, aprobando 106 facturas incluidas en relación número 39, por importe de 3.514.257 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos benéficos.

h) De 15 de noviembre, ordenando se libre a favor del Ayuntamiento de La Lastrilla, para su posterior abono al adjudicatario, la cantidad de 1.000.000 de pesetas en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación única y final de las obras de construcción de una pista polideportiva, y 970.735 pesetas como subvención del Consejo Superior de Deportes a la indicada certificación.

i) De 18 de noviembre, concediendo al Centro Segoviano de Burgos una subvención, en concepto de ayuda económica, de 50.000 pesetas para mantenimiento del mismo.

j) De igual fecha, concediendo a la Asociación para la defensa del patrimonio natural y cultural segoviano "Duratón" una subvención, en concepto de ayuda económica, de 200.000 pesetas para la organización de actividades de dicha Asociación durante el presente año.

k) De igual fecha, concediendo a la Asamblea de Químicos de Segovia una subvención de 75.000 pesetas para paliar, en parte, los gastos de organización de la Asamblea Nacional de Químicos celebrada en esta ciudad.

l) De la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de El Espinar una subvención para el mantenimiento de su banda de música de 150.000 pesetas.

m) De igual fecha, concediendo al Ayuntamiento de Coca una subvención de 140.000 pesetas para mantenimiento de su banda de música.

n) De la misma fecha, concediendo al Ayuntamiento de Cuéllar una subvención de 50.000 pesetas para paliar en parte los gastos de organización de la X Semana Cultural.

o) De igual fecha, concediendo a la Sociedad Filarmónica de Segovia una subvención de 80.000 pesetas para paliar en parte los gastos de organización de la actual temporada musical.

p) De 21 de noviembre, concediendo al Moto Club Eresma una subvención de 50.000 pesetas para paliar en parte los gastos de organización de la prueba motociclista "V Enduro del Eresma".

q) De 22 de noviembre, ordenando se libre la cantidad de 2.000.000 de pesetas a favor de APADEFIM, como subvención general para el presente año.

r) De 24 de noviembre, adjudicando la realización de los trabajos de tratamiento químico para desbroce de paseos en los itinerarios números 12, 32, 80 y 112 de la red provincial a don José Ignacio de la Fuente Pérez, de Madrid, por el precio de 1.650.000 pesetas.

s) De 24 de noviembre, adjudicando la realización de las obras de construcción de un Parque Comarcal de Maquinaría en Sepúlveda (1.ª fase) a la empresa "Elvidio Domingo, S. A.", de San Ildefonso, por el precio de pesetas 3.385.808.

t) De igual fecha, adjudicando cinco obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, de acodicionamiento de caminos a diversos contratistas, por un importe total de 9.505.046 pesetas.

u) De 25 de noviembre, ordenando se haga efectiva a don Juan-José Sanz Alvarez la cantidad de 100.000 pesetas, correspondiente al 50 por 100 de la ayuda especial de investigación que le fue concedida, completándose de esta forma el total de la subvención como autor del trabajo "Estudio socio-económico de la provincia de Segovia. Una aplicación del análisis multivariante".

v) De 26 de noviembre, aprobando las 41 facturas incluidas en la relación número 40, por importe de pesetas 1.789.762, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos benéficos.

x) De 30 de noviembre, aprobando cinco facturas incluidas en relación de fecha 28 de noviembre, por importe de 855.679 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones.

Segovia, 22 de diciembre de 1983.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

40

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Se ha solicitado por don Pedro Aragoneses Santamaría, en representación de VOLTAR, S. A., adjudicatario de las obras de "Ampliación del alumbrado público en el barrio de Hontoria", la devolución de fianza que por importe de 38.278 pesetas depositó en este Ayuntamiento para responder de las citadas obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 2 de enero de 1984.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

4287

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establer la instalación: Los Angeles de San Rafael (término de Vegas de Matute), teniendo su origen en un centro de transformación existente en la zona denominada "Faro de Castilla", finalizando en un nuevo centro de transformación en las proximidades del existente.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a distintas dependencias de la referida zona.

Características principales:

Línea trifásica, subterránea; tensión, 15 kV.; conductores de aluminio tipo 12/20 kV., de 95 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubo de cemento.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.852.307 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 21 de diciembre de 1983.—El Jefe provincial, P. O.: (ilegible).

35

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de MORAL DE HORNUEZ (Segovia), por Real Decreto de 21 de diciembre de 1979, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia).

Vicepresidente:

Don Juan María Iriarte Sánchez, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Antonio Pillado Varela, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda.

Don Marcos Pérez - Sauquillo Pérez, Notario de Sepúlveda.

Don Enrique Celdrán López, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Don Eugenio García de la Fuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moral de Hornuez.

Don Fructuoso Martín Castro, Presidente de la Cámara Agraria Local de Moral de Hornuez.

Don Saturnino Gutiérrez Martín, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Salustiano Gutiérrez de la Cruz, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Domingo de la Cruz Gutiérrez, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario:

Don Luciano Sánchez Reus, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Moral de Hornuez, 22 de diciembre de 1983.—El Presidente de la Comisión Local, José María Guglieri Vázquez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

59

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Segovia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón y defendida por el Letrado don Juan Manuel de la Puente Clemente, y de la otra, como demandada, Manufacturas Apellániz, S. A., doña Marta y doña Laura Maíz Apellániz, don Román Maíz Rodríguez y doña María Paz Apellániz Pagola, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, Manufacturas Apellániz, S. A., doña Marta y doña Laura Maíz Apellániz, don Román Maíz Rodríguez y doña María Paz Apellániz Pagola, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESETAS de principal, intereses pactos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores, Manufacturas Apellániz, S. A., doña Marta y doña Laura Maíz Apellániz, don Román Maíz Rodríguez y doña María Paz Apellániz Pagola.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, Manufacturas Apellániz, S. A., doña Marta y doña Laura Maíz Apellániz, don Román Maíz Rodríguez y doña María Paz Apellániz Pagola, expido el presente, en Segovia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

28

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTOS

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda (Segovia) y su Partido Judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 84/83, se tramita expediente de dominio a instancia de don Gonzalo Taboada Martínez de Irujo, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, sobre inscripción

en el Registro de la Propiedad de esta villa sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Finca número 1.—Finca urbana sita en el término de Duruelo: Un molino harinero, con su huerto adyacente, sobre el río Mansilla, en el pago llamado "El Saceral", con dos piedras y su maquinaria corriente, que ocupa el molino una superficie de 2.170 pies o 168 metros y 46 decímetros cuadrados y el huerto 2.720 pies o 211 metros y 16 decímetros cuadrados. Linda todo ello, al Oriente, con el camino, y por los demás aires, con baldíos.

Título: La anterior finca la adquirió el solicitante en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Segovia don Alfonso Martínez de Almeida, el día 6 de julio de 1974, con el número de su protocolo 1.475, por compra realizada a don Antonio Arnaz Arnaz.

Inscripción: A nombre de don Román Gómez Martín, en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al folio 99 vuelto del tomo 988 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Duruelo, finca 977, inscripción 4.ª, de fecha 31 de mayo de 1911.

Finca número 2.—Tierra al pago del Molino, de cabida aproximada de 5.000 metros cuadrados, y lindando por: Este o saliente, Rebollar; Sur o mediodía, parcela de doña María Dolores y doña Agueda García Fonseca; Oeste o poniente, pradera del Molino, y Norte, doña María Dolores y doña Agueda García Fonseca.

Título: La adquirió el solicitante por compra privada realizada a doña Máxima Municio Moreno y don Angel Velasco Martín.

Inscripción: No consta.

Finea número 3.—Finca rústica al término municipal de Duruelo, al sitio del Molino, de 75 áreas y 1 centiárea; que linda, al Norte y Sur, con Moisés Pardilla, de Cerezo de Abajo; Este, Rebollar, y Oeste, pradera del Molino.

Título: La adquirió el solicitante por compra realizada a doña María Dolores y doña Agueda García Fonseca, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Anastasio Herrero Casas, el día 26 de febrero de 1977 y con el número 73 de su protocolo.

Inscripción: A nombre de doña Aurora y don Generoso Fonseca Herrero, en el folio 76 del tomo 1.234 del archivo, libro 11 del Ayuntamiento de Duruelo, finca 1.244, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda.

Finca número 4.—Tierra al sitio del Molino, de 13 áreas, 88 centiáreas y 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Moisés Pardilla, de Cerezo de Abajo; Sur, lar del Molino; Este, Félix Moreno, de Riaza, y Oeste, pradera del Molino.

Título: La adquirió el solicitante por compra realizada a doña María Dolores y doña Agueda García Fonseca ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Anastasio Herrero Casas, el día 26 de febrero de 1977 y con el número 73 del protocolo.

Inscripción: A nombre de doña Aurora y Generoso Fonseca Herrero, en el folio 77 del libro 11 del Ayuntamiento de Duruelo, tomo 1.234 del archivo, finca 1.245, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Sepúlveda.

El poseedor de las ya reseñadas fincas es el solicitante.

Se hace constar que los colindantes de las fincas objeto de este expediente son desconocidos. Igualmente se manifiesta que las fincas reseñadas sobre el terreno son sólo una la ocupada por el Molino.

Se cita, por medio del presente edicto, al último titular inscrito, herederos o causabientes, así como a los colindantes desconocidos, convocándose a cuantas personas pudiera perjudicar la reanudación solicitada para que comparezcan ante este Juzgado oponiéndose a la pretensión, dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en la villa de Sepúlveda, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria, Adela Lanzarote Rodríguez.

2

En virtud de lo acordado en las diligencias previas 4/84, por accidente de circulación en Santo Tomé del Puerto, el día 31-12-83, se cita, por medio del presente edicto, a BENNACEUR FADOUL, domiciliado en 20 rue L. Miguon, BXL 1030, Bruselas (Bélgica), y a OURAN FADOUL JOAE, domiciliado en 20 rue L. Miguon BXL 1030, Bélgica (Bruselas), para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y entender con ellos las sucesivas diligencias, y bajo el apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Sepúlveda, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

3

En virtud de lo acordado en las diligencias previas 3/84, por accidente de circulación en Castillejo de Mesleón, el día 30-12-83, se cita, por medio del presente edicto, a DRIS BELMAMOUN, BRAHIM BELMAMOUN, FATNA GHAZI, HICHAM BELMAMOUN y ADERMATALIB BELMAMOUN, todos ellos con domicilio en calle Víctor Mabille, número 3, 1020, Bruselas (Bélgica), para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y entenderse con ellos las sucesivas diligencias, y bajo el apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Sepúlveda, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

41

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3, DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Francisco Caamaño Pajares, Juez del Juzgado de Distrito número 3, de los de Santiago de Compostela, en providencia del día de la fecha, recaída en diligencias de juicio de faltas número 341/83, seguidas en este Juzgado por malos tratos contra José Luis Fuentes Larralde, Angel Fuentes Larralde, Mariano Rodríguez Cordero, José Antonio Yubero Vázquez y Fructuoso Cajidos Moreira, hechos ocurridos en esta ciudad el veinticuatro de julio último, consistentes en agresión a Ramón Pallas Paz; por medio de la presente se cita al denunciado JOSE ANTONIO YUBERO VAZQUEZ, quien se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día VEINTIDOS DE FEBRERO, a las diez de sus horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo —Palacio de Amarantes—, al objeto de asistir en el concepto mencionado como parte a la celebración del juicio verbal de faltas.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, conforme lo establece el párrafo 2.° del artículo 178 de la Ley, expido y firmo la presente, en Santiago, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

57

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1, DE ALMERIA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta capital, dimanante de juicio de faltas número 530/83, sobre daños en accidente de circulación, se requiere, por la presente, al condenado ABILIO GARCIA GILSANZ para que, en el término de tres días, comparezca ante este Juzgado la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS, importe de la tasación de costas que le corresponde satisfacer, más el 10 por 100 de interés anual desde 24-11-83 hasta total pago, a razón de DOCE CON NOVENTA y OCHO PESETAS diarias.

Almería, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

22

Ayuntamiento de Torrecaballeros

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 14 de noviembre último, sacar a concurso los servicios de recogida de basuras y otros, por el presente se saca a concurso dichos servicios, consistiendo en los siguientes:

Recogida de basuras, dos veces a la semana, los días lunes y viernes; leer los contadores, hacer los recibos y cobrar el agua; mantenimiento y cloración de agua y otros que el Ayuntamiento estime entran dentro del concurso.

Para poder optar a este concurso será necesario tener vehículo propio y la residencia en esta localidad.

Los haberes a percibir por la persona que se quede encargada de los servicios será de TRESCIENTAS CINCENTA MIL PESETAS, a la baja, por todos los conceptos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse las plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrecaballeros, a 7 de diciembre de 1983.—El Alcalde.

32

Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en su sesión de 29 de diciembre pasado, se convoca la segunda subasta de las parcelas de la manzana B de la finca "Los Henares", que quedaron desiertas (números 8, 9, 11 y 12), según pliego de condiciones aprobado en 26 de agosto de 1983.

Tipo de licitación, al alza:

Parcela número 8	273.861 pesetas.
Parcela número 9	282.008 "
Parcela número 11	281.799 "
Parcela número 12	322.163 "

Garantía: Se fija la fianza provisional en un 3 por 100 del tipo fijado. La fianza definitiva se fijará en el momento de la adjudicación definitiva.

El expediente se hallará de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles.

Presentación de proposiciones: En Secretaría, en días y horas hábiles, durante los veinte días siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: Será en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a aquel en que finalice la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en el de ..., acreditado con poder bastanteado), enterado del pliego de condiciones, el cual acepta íntegramente, para la enajenación, en pública subasta, de las parcelas de la manzana B, al sitio de "Los Henares", se compromete a pagar por la parcela número ... la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Adjunto resguardo de haber constituido la fianza provisional de ... pesetas, así como la documentación complementaria que exige el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Olombrada, a 3 de enero de 1984.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

8

Ayuntamiento de Valverde del Majano

EDICTO

Por don Jesús Sacristán Ruano, en representación de IDEMSA, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una factoría para la fabricación de dializadores en la parcela número 5 del Polígono Industrial "Nicomedes García".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Valverde del Majano, 30 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Luis Miguel Albornos.

61

MOZONCILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de tasas municipales correspondiente al segundo semestre de 1983, que ha de servir de base para el cobro de:

— Servicio de agua a domicilio.
— Desagüe de canalones y recogida domiciliaria de basuras.

Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el mismo y formular por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Mozoncillo, a 5 de enero de 1984.—El Alcalde, Vicente Rincón.

34

Ayuntamiento de San Ildefonso

ANUNCIOS

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1983, acordó la aprobación de los siguientes proyectos técnicos:

a) Proyecto técnico de construcción de 50 viviendas de tipo social, de promoción pública municipal, en terrenos del llamado Polígono del RIO y de la PRADERA DE NAVALHORNO, de este municipio, según ha sido redactado por don Jaime Lafuente Niño y otros, por presupuesto total de 235.020.443 pesetas.

b) Proyecto técnico de saneamiento de la zona de la PRADERA DE NAVALHORNO, de este término municipal, que complementa el radactado por AEPO, de orden de la Confederación Hidrográfica del Duero, según indicaciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por presupusto de ejecución, por contrata, de pesetas 19.763.322.

Ambos proyectos quedan expuestos al público, por término de quince días, en oficinas municipales, donde pueden presentarse cuantas observaciones y reclamaciones se formulen por escrito, en aplicación de la vigente normativa de Régimen Local.

San Ildefonso, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

62

El Pleno municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de diciembre de 1983, acordó establecer el recargo del 1 por 100 sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, según previene el artículo 8 y concordantes de la Ley 24/83, de 21 de diciembre, que será exigible por primera vez a los contribuyentes de este municipio cuyo período impositivo finalice el 31 de diciembre de 1983, según su disposición transitoria 1.ª

El citado recargo se aplicará sobre la cuota líquida de dicho impuesto, según determina la Ley precitada, cuya gestión, liquidación, inspección y recaudación se efectuará conjuntamente con dicho impuesto.

Se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose las reclamaciones que se formulen por los interesados, en aplicación de cuanto dispone la Ley 40/81, de 28 de octubre, en su artículo 18 y demás concordantes.

San Ildefonso, 31 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

62

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 30 de diembre de 1983, acordó modificar, en base a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 21 de diciembre de 1983, los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales aplicables en este municipio, los cuales quedan fijados, con efectos de 1 de enero de 1984, de la siguiente forma:

a) Contribución Territorial Urbana.—El tipo de gravamen refundido del 24 por 100, siendo de aplicación en todo lo demás su normativa específica.

b) Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.—Se fija el tipo de gravamen en el 30 por 100, y se aplica en lo demás su normativa específica.

Se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose las reclamaciones que se formulen por los interesados, en aplicación de cuanto dispone la Ley 40/81, de 28 de octubre, en su artículo 18 y demás concordantes.

San Ildefonso, 31 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

46

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de diciembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	102.000
2	Impuestos indirectos	36.000
3	Tasas y otros ingresos	95.000
4	Transferencias corrientes	330.937
5	Ingresos patrimoniales	786.063
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	490.000
	Total ingresos	1.840.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	387.874
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	787.748
4	Transferencias corrientes	46.378
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	258.000
7	Transferencias de capital	360.000
	Total gastos	1.840.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobos de Fuentidueña, a 4 de enero de 1984.—El Alcalde, Simón Serrano Gómez.

58

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

ANUNCIO

Por don Mario Martín García se ha solicitado licencia municipal para construcción de aprisco para 350 ovejas y henil en el lugar de Cancega.

Lo que, de conformidad con el RAMIN, se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mata de Cuéllar, a 4 de enero de 1984.—El Acalde, Eudoro Marinero Martín.

4331

ALDEANUEVA DEL CODONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 9 de noviembre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.009.398. Capítulo 2: 2.212.000. Capítulo 4: 132.000. Capítulo 6: 3.900.000. Capítulo 9: 146.336. Total: 7.399.734.

Aumentos.—Capítulo 2: 132.000. Capítulo 4: 34.000. Capítulo 6: 135.000. Total: 301.000.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 1.009.398. Capítulo 2: 2.344.000. Capítulo 4: 166.000. Capítulo 6: 4.035.000. Capítulo 9: 146.336. Total: 7.700.734.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva del Codonal, a 27 de diciembre de 1983. El Alcalde, Antonio Sanz.

60

ADRADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1983, en la forma acordada en sesión de 11 de noviembre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 70.000. Capítulo 2: 676.000. Capítulo 4: 40.000. Capítulo 6: 1.401.707. Total: 2.187.707.

Aumentos.—Capítulo 1: 20.000. Capítulo 2: 190.000. Capítulo 4: 16.311. Capítulo 6: 300.000. Total: 526.311.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 90.000. Capítulo 2: 866.000. Capítulo 4: 56.311. Capítulo 6: 1.701.707. Total: 2.714.018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrados, a 22 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

39

BRIEVA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 1983, el proyecto de contrato para adquirir un crédito del Banco de Crédito Local de España, cuyo importe concedido asciende a 2.225.000 pesetas, para la adquisición de fincas agrícola-ganaderas, cuyo extracto es el siguiente:

El importe concedido asciende a 2.225.000 pesetas.

El interés que devengarán los saldos deudores de este préstamo será del 12,50 por 100 anual, salvo que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores se efectuará por trimestres naturales.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, por el saldo deudor por amortización e intereses vencidos.

El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12,50 por 100 anual.

El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Brieva por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro; afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Contribución Territorial Urbana.
b) Contribución Territorial Rústica.
c) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
d) Fondo Nacional de Cooperación Municipal.
e) Asimismo, se afectan como garantía especial los ingresos que se obtengan por la subasta de pastos, que atenderán en primer lugar la carga financiera derivada de esta operación.

El plazo de amotización será el de DIEZ AÑOS.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de QUINCE DIAS HABILES del expediente objeto de este contrato, ante este Ayuntamiento, a partir del siguinte día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Brieva, 31 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Fernando María Gruber.

47

ALDEA REAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1983, en la forma acordada en sesión de 30 de noviembre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 2.024.894. Capítulo 2: 2.106.000. Capítulo 4: 232.409. Capítulo 6: 100. Total: 4.363.403.

Aumentos.—Capítulo 1: 26.000. Capítulo 2: 191.000. Capítulo 4: 30.000. Cap. 6: 1.000.000. Total: 1.247.000.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 2.050.894. Capítulo 2: 2.297.000. Capítulo 4: 262.409. Capítulo 6: 1.000.100. Total: 5.610.403.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldea Real, a 2 de enero de 1984.—El Alcalde, Domingo Gómez.

44

Ayuntamiento de Los Huertos

Por el vecino de esta localidad don Bernabé Bermejo Pérez ha sido solicitado de los propios de este Ayuntamiento un terreno de 160 metros cuadrados en el casco urbano de esta localidad, para edificar una casa, cuyos linderos son: Este, Francisco Monjas Rubio; Sur, camino de la Ermita; Poniente, terreno del municipio, y Norte, con calle frente al vecino don Isidoro Monjas Nicolás.

Lo que se abre la correspondiente información pública, a tenor de lo previsto en la vigente Ley de Régimen Local, por plazo de diez días hábiles, durante los cuales se pueden presentar ante la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que se consideren justas, y que esta Corporación municipal resolvería, en su caso.

Los Huertos, a 5 de enero de 1984.—El Alcalde, Alfredo Monjas.

43

TUREGANO

ANUNCIOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Turégano, a 4 de enero de 1984.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

42

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Turégano, a 4 de enero de 1984.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

33

MOZONCILLO

ANUNCIOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Mozoncillo, a 3 de enero de 1984.—El Alcalde, Vicente Rincón.

3

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mozoncillo, a 3 de enero de 1984.—El Alcalde, Vicente Rincón.

3

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mozoncillo, a 3 de enero de 1984.—El Alcalde, Vicente Rincón.

31

OLOMBRADA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación del expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto de 1983 sin que hayan sido presentadas reclamaciones, se anuncia la aprobación definitiva del expediente, que queda como sigue:

GASTOS:

Aumentos.—Capítulo 1: 4.300. Capítulo 2: 874.000. Capítulo 4: 32.583 pesetas.

Créditos definitivos.—Capítulo 1: 30.100 (partida 192,5). Capítulo 2: 4.827.000. Capítulo 4: 108.583 pesetas.

Bajas de créditos.—311,9: 389.150 pesetas. 946,9: 521.733 pesetas.

Créditos definitivos.—311,9: 164.005 pesetas. 946,9: 54.470 pesetas.

Total aumentos: 910.883.

Total bajas: 910.883.

Olombrada, a 3 de enero de 1984.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8